



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición vespertina del mes: 21 Ciudad de México, viernes 26 de junio de 2020

Acuerdo número 13/06/20 por el que se dan a conocer los medios de comunicación electrónica para la recepción de solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como para la autenticación de certificados de estudios parciales y/o totales, títulos, diplomas y grados de Instituciones Particulares de Educación Superior, y su respectiva fecha de apertura.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Se hace del conocimiento del público usuario la plataforma tecnológica a través de la cual podrán presentar, por medios electrónicos y en los periodos establecidos en los artículos 22, segundo párrafo, 91 fracción I, 92, primer párrafo y 93, fracción I del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior y en el Acuerdo número 08/04/20 por el que se modifica el diverso número 17/11/17, las solicitudes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, la cual se denomina “Sistema de Administración de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior” (SISRVOE). El público usuario podrá acceder a dicha plataforma a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sisrvoe.sep.gob.mx>, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, durante las veinticuatro horas de los días correspondientes a los periodos establecidos en los artículos referidos en el párrafo que antecede.

Se hace del conocimiento de las Instituciones Particulares de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Federal las plataformas tecnológicas a través de las cuales podrán presentar, por medios electrónicos, los certificados totales y/o parciales, títulos, diplomas y grados emitidos para el trámite de Autenticación a que se refiere el artículo 65 del ACUERDO 17/11/17, los cuales se denominan Módulo Electrónico de Certificación (MEC) y Módulo Electrónico de Titulación (MET). El público usuario podrá acceder a dichas plataformas y conocer los requerimientos operativos y tecnológicos que deben satisfacerse, así como los términos y condiciones para su operación, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/mec>

y

https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/Modulo_Electronico_de_Titulos

Lo anterior a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.